Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION.

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **ANA YENNSYTH PALACIOS CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número: **1107100755**, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	Consolidación de actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del Departamento del Valle del Cauca.
Nombre del contratista	**ANA YENNSYTH PALACIOS CARDONA**
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAL, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, CONSOLIDACIÓN DE ACTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000). M/CTE.
Valor Cuota	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000). M/CTE.
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
No. CDP	5500005678

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los un (1) días del mes de octubre de 2024.

KAREN RADA RAMIREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION.

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA